



Concejal Gilberto Filippin

Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Marzo de 2017. -

Al Señor Presidente del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San
Fernando del Valle de Catamarca
Don Juan Cruz Miranda
S...../.....D

Ref.: Reversión Luminaria a Led
de la Av. Bartolomé de Castro,
desde la av. Monseñor Torres
Farías hasta la Av. Dr.Ocampo,
zona Oeste de Nuestra Ciudad. -

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de
solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en el Temario de la
próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



Concejal Gilberto Filippin

Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Marzo de 2017.-

PROYECTO: De Ordenanza

AUTOR: Concejal - C.P.N. GILBERTO O. FILIPPIN

FUNDAMENTOS:

Sres. Concejales, me dirijo a Ustedes a efectos de elevarle para su conocimiento y consideración el presente Proyecto de ordenanza, mediante el cual solicito la reconversión luminaria Led, de la Avda. Bartolomé de Castro, tramo avenida Monseñor Torres Alfonso Farías hasta la Avenida Dr. Enrique Ocampo, sector Oeste de nuestra Ciudad Capital. -

Este proyecto de Ordenanza que propicio tiene su objetivo en brindar seguridad a los vecinos que circulan por la avenida Bartolomé de Castro todo su recorrido, a fin de asegurar un transitar seguro para los peatones ocasionales y desplazamiento vehicular. –

Que este proyecto obedece a la necesidad imperiosa de mantener la citada avenida (Bartolomé de Castro en toda su extensión) ubicada en la zona Oeste de nuestra ciudad, en buenas condiciones de iluminación, ya que es de público y notorio conocimiento, esta arteria es muy transitada por los vecinos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, turistas, personas que realizan actividades aeróbicas. –

También debemos tener presente que es una arteria histórica, ya que la misma es muy usada para todos los eventos deportivos, culturales, náuticos y etc., y también es parte integrante muy importante de los circuito turístico cuya zona funciona como mirador de la ciudad. –

Que desde el punto de vista legislativo, podemos citar la Carta Orgánica Municipal que establece en el Capítulo IV – Competencia Material – Artículo 13 – Inc. h) la conservación en buen estados de calles, avenidas, motivo por el cual es que solicito en forma urgente la reconversión luminaria a LED de la avenida Bartolomé de Castro, entre avenida Monseñor Torres Alfonso Farías hasta la Avenida Dr. Enrique Ocampo, sector Oeste de nuestra Ciudad Capital. -

Señores y Señoras Concejales, por todo lo expresado es que solicito que apoyen esta iniciativa con su voto positivo.-



Concejal Gilberto Filippin

Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Marzo de 2017. -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la reconversión luminaria a Led de la avenida Bartolomé de Castro, en el tramo comprendido de la avenida Dr. Enrique Ocampo hasta Monseñor Torres Alfonso Farías (camino al Jumeal), sector Oeste de nuestra Ciudad Capital, cuya ubicación se especifica en el croquis que se adjunta como anexo I y forma parte integrante de la presente ordenanza. -

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-